

2025

PROYECTO AMBIENTES DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO INFANTIL EN TRANSICIÓN

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
FUNDADORES**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
TITULO	AMBIENTES DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO INFANTIL EN PREESCOLAR	
Fecha	Año 2025	
Responsables	Luis Guillermo Galofre Saavedra Gloria Mirelli Cardona Arenas Norma Albany Naranjo Arenas Karina Valdes Villanueva Daniela Muñoz Restrepo	Rector Docente Docente Docente Docente
Lugar De Ejecución	Institución Educativa Fundadores, sedes principal y socorro	
Tiempo De Ejecución	2 meses aproximadamente	
2. OBJETIVO GENERAL	3. OBJETIVOS ESPECIFICOS	
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los ambientes pedagógicos, incluyentes y diversos de las aulas del segundo ciclo de la educación inicial — que comprende los grados de prejardín, jardín y transición— mediante la adquisición de dotaciones (mobiliario escolar a escala, material pedagógico y colecciones de literatura infantil), así como la adecuación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura física destinada a la educación preescolar. Estas acciones se enmarcan dentro de los conceptos de gasto definidos en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, con el propósito de promover entornos educativos adecuados que favorezcan el desarrollo integral de los niños y niñas en la primera infancia. 	<p>1. Diagnosticar las necesidades pedagógicas, físicas y materiales de los estudiantes de preescolar, mediante un proceso participativo con las docentes del nivel, que permita priorizar las inversiones y recursos disponibles del Ministerio de Educación Nacional, orientados al mejoramiento de los ambientes educativos.</p> <p>2. Implementar acciones para la adecuación y mejora de espacios de recreación exclusivos para niñas y niños de preescolar, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad, inclusión y pertinencia para el desarrollo integral en la primera infancia.</p> <p>3. Fomentar el uso adecuado, el cuidado y la conservación de los ambientes recreativos y pedagógicos destinados a la educación preescolar, a través de estrategias de sensibilización, formación y acompañamiento dirigidas a estudiantes, docentes y familias.</p>	

4. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la institución: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**

- Dirección SEDE PRINCIPAL: Carrera 101 No. 47C – 85

- Teléfono: 2528045
- Dirección SEDE SOCORRO: cra 102 b # 47 B -32
Teléfono: 2526216
 - Municipio: Medellín
 - Rector: Luis Guillermo Galofre Saavedra
 - Teléfono: 3125029124
 - Email: secretaria@iefundadoresm.edu.co - rectoria@iefundadoresm.edu.co
 - Página web: www.iefundadoresm.edu.co



Sede Principal



Sede Socorro

5. Contexto del Proyecto

En el marco del proceso de descentralización y fortalecimiento de las entidades territoriales, la **Ley 715 de 2001** establece las normas orgánicas relacionadas con la distribución de competencias y recursos por parte del Estado, conforme a los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política. En su artículo 1, esta ley define que el **Sistema General de Participaciones (SGP)** está compuesto por los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para financiar servicios fundamentales, incluyendo el sector educativo.

La Ley 715 asigna a la Nación competencias clave en materia de asignación, distribución y administración de dichos recursos. En particular, el artículo 5, numerales 5.20 y 5.21, establece que corresponde a la Nación implementar incentivos para las instituciones educativas que logren metas en cobertura, calidad y eficiencia, y realizar acciones que garanticen una mejor administración de los recursos del SGP.

Por su parte, el **artículo 140 de la Ley 1450 de 2011**, que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014, establece que los recursos del SGP destinados a garantizar la gratuidad en la educación preescolar, básica y media serán girados directamente a los establecimientos educativos, conforme a la reglamentación del Gobierno Nacional.

En concordancia con esta normativa, el **Decreto 1075 de 2015**, compilatorio de la reglamentación del sector educativo, en su numeral 7 del artículo 1.1.1.1., faculta al Ministerio de Educación Nacional (MEN) para implementar mecanismos de descentralización que contribuyan al cumplimiento de metas de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia.

Bajo este marco normativo, el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”** (Ley 2294 de 2023) establece como prioridad fortalecer estrategias para la **ampliación del uso significativo del tiempo escolar** y la **protección de trayectorias educativas**, promoviendo una **formación integral** que incorpore áreas como la cultura, el deporte, la recreación, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz. Además, propone lineamientos curriculares con enfoque diferencial, territorial, ambiental, de género y antirracista.

El capítulo 2 de las Bases del mismo Plan enfatiza la necesidad de avanzar progresivamente en la **universalización de la atención integral a la primera infancia**, priorizando territorios rurales y afectados por la violencia. Se proyecta ampliar la cobertura de educación inicial de 1,9 a 2,7 millones de niños y niñas de 0 a 5 años, promoviendo su desarrollo en ambientes seguros, amorosos y estimulantes, centrados en experiencias pedagógicas significativas como el juego, el arte, la música y la oralidad.

En cumplimiento de lo anterior, y conforme al artículo 2.3.1.6.4.4. del Decreto 1075 de 2015, el Gobierno Nacional incorporó en la metodología de distribución de recursos del SGP-Educación, para el año 2025, **dos componentes adicionales** en el concepto de Calidad–Gratuidad. Esta medida busca garantizar que los establecimientos educativos cuenten con los elementos necesarios para una **formación integral y el fortalecimiento de la educación inicial**, como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

En este contexto, el proyecto de **fortalecimiento de ambientes pedagógicos, incluyentes y diversos en el nivel preescolar** responde a los lineamientos y políticas mencionadas, promoviendo la creación de entornos educativos enriquecidos a través de:

- La **compra de dotaciones pedagógicas**: mobiliario escolar a escala, materiales didácticos y colecciones de literatura infantil.
- La **adecuación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura física** para preescolar.

- El fomento de espacios lúdicos y recreativos que garanticen condiciones adecuadas para el aprendizaje, la exploración, la creatividad y el desarrollo integral de niñas y niños en los grados de prejardín, jardín y transición.

Este proyecto se enmarca en los conceptos de gasto definidos en el **Decreto 4791 de 2008**, compilado en el **Decreto 1075 de 2015**, y aporta directamente al fortalecimiento de la educación inicial como base fundamental del sistema educativo colombiano.

6. Justificación

La Institución Educativa Fundadores, a pesar de haber iniciado labores en el año 2017, recibió tanto el edificio de la sede principal como el de la sede Socorro en condiciones físicas considerablemente deterioradas, lo cual ha representado una limitación significativa para el desarrollo de ambientes pedagógicos adecuados, especialmente en el nivel preescolar.

Uno de los aspectos más críticos identificados corresponde a los parques infantiles destinados al uso exclusivo de las niñas y niños de los grados de transición. Estas estructuras recreativas, con más de 25 años de uso continuo, presentan un avanzado estado de deterioro que compromete la seguridad de los menores. Debido a esto, actualmente no están siendo utilizados, privando a los estudiantes del nivel de experiencias fundamentales para su desarrollo motriz, social y emocional, propias del juego como eje central del aprendizaje en la primera infancia.

En este contexto, y en concordancia con la asignación de recursos otorgados por el Ministerio de Educación Nacional para el año 2025, orientados al fortalecimiento de la educación inicial —en el marco de la formación integral y el mejoramiento de los ambientes escolares—, **las docentes del grado de transición, reunidas el 13 de mayo de 2025, acordaron de manera unánime proponer la demolición de las estructuras recreativas actuales y la construcción de nuevos espacios seguros, adecuados y estimulantes para el juego y la recreación.**

Esta propuesta se articula plenamente con las directrices de inversión establecidas por el MEN, en particular las relacionadas con:

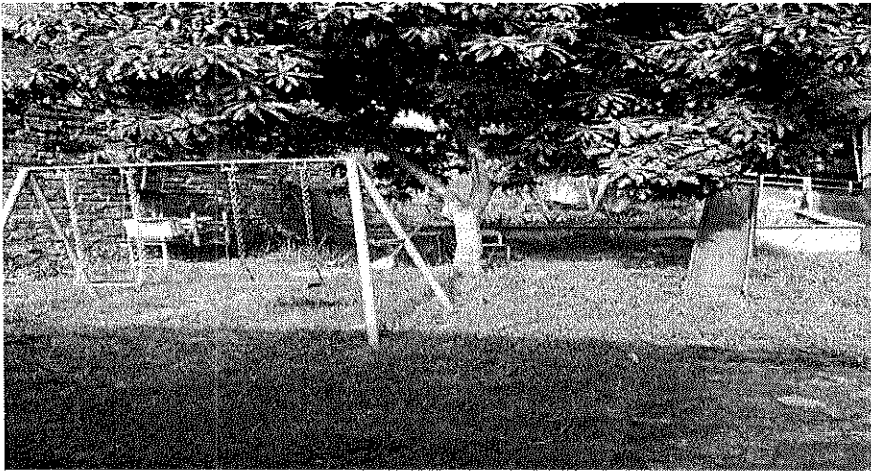
- La **adquisición de dotaciones pedagógicas** (mobiliario escolar a escala, materiales didácticos y colecciones de literatura infantil).
- La **adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura educativa** en el nivel preescolar, incluyendo aulas, baterías sanitarias a escala y **espacios de recreación de uso exclusivo para la primera infancia.**

El objetivo final de esta intervención es garantizar entornos seguros, estimulantes e incluyentes que favorezcan el desarrollo integral de los niños y niñas de preescolar, en línea con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y los principios de la atención integral a la primera infancia.

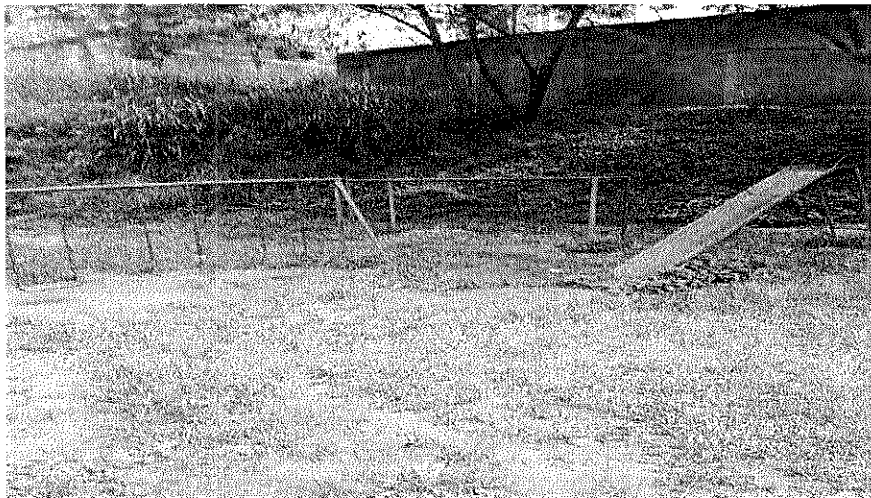
Para la Institución Educativa Fundadores, se ha asignado un total de **\$25.348.956**, monto que se destinará estratégicamente a la transformación de los ambientes pedagógicos y recreativos de preescolar, asegurando su pertinencia y sostenibilidad.

Esta inversión no solo responde a una necesidad urgente en términos de infraestructura y dotación, sino que representa una apuesta por la calidad educativa, el bienestar infantil y la garantía del derecho a una educación inicial digna y transformadora.

ESTADO ACTUAL DE LOS PARQUES DE TRANSICIÓN



sede socorro



Sede principal

7. Caracterización del Proyecto

La **Institución Educativa Fundadores** está ubicada en la ciudad de Medellín, en el barrio El Socorro, perteneciente a la **Comuna 13 - San Javier**, una de las zonas del occidente de la ciudad reconocidas históricamente por su riqueza cultural, pero también por haber sido escenario de múltiples dinámicas de conflictividad social y urbana. Esta institución fue oficializada a inicios del año **2017**, es de carácter **mixto** y ofrece formación académica desde el nivel de **preescolar hasta la media técnica**, incluyendo además modalidades de educación para jóvenes y adultos a través de los **modelos flexibles Brújula, Aceleración del Aprendizaje y CLEI (Ciclos Lectivos Especiales Integrados)**.

El contexto socioeconómico de la población estudiantil es predominantemente de **estratos 1, 2 y 3**, con una alta presencia de familias en situación de **vulnerabilidad social y económica**, muchas de las cuales han sido afectadas por fenómenos como el **conflicto armado, el desplazamiento intraurbano, la pobreza estructural, la exclusión social, el desempleo o el empleo informal**, y la falta de acceso a oportunidades educativas y laborales estables.

Además, las condiciones de seguridad en el entorno inmediato han sido impactadas por la existencia de **fronteras invisibles**, redes ilegales y la fragmentación del tejido comunitario, lo cual genera un ambiente de **inestabilidad e incertidumbre colectiva** que repercute negativamente en la vida cotidiana de los estudiantes y sus familias.

Desde el enfoque **biopsicosocial**, se identifica una alta presencia de factores de riesgo tanto individuales como familiares, entre ellos: limitaciones biológico-demográficas (embarazos adolescentes, desnutrición), dificultades en el entorno físico-ambiental (viviendas inadecuadas, espacios públicos inseguros), precariedad en las condiciones socioeconómicas (bajos ingresos, empleos informales), y afectaciones psicoafectivas (trastornos emocionales, desestructuración familiar).

En cuanto a la **composición familiar**, es frecuente encontrar hogares con estructuras **monoparentales o extensas**, en las que los procesos de crianza y acompañamiento académico están a cargo de abuelos, tíos u otros adultos responsables, lo cual afecta la corresponsabilidad familiar y el seguimiento efectivo del proceso educativo y formativo de los niños y niñas. Esta situación incide directamente en el bajo nivel de acompañamiento emocional y académico, particularmente en la primera infancia.

A partir del año **2019**, la institución ha recibido un número creciente de **ciudadanos extranjeros**, especialmente de nacionalidad venezolana, quienes han migrado en busca de mejores condiciones de vida. Actualmente, esta población representa aproximadamente un **15 % del total de la matrícula estudiantil**, lo que ha exigido un proceso de adaptación e inclusión con enfoque diferencial e intercultural, y ha puesto en evidencia la necesidad de fortalecer los ambientes de aprendizaje para atender las diversas trayectorias de vida y realidades culturales.

En este contexto, el presente proyecto busca **responder de manera integral a las condiciones particulares del territorio y de la comunidad educativa**, garantizando espacios adecuados y seguros para la formación inicial, con un enfoque incluyente, territorial y de equidad. El fortalecimiento de los ambientes pedagógicos en preescolar es una estrategia clave para contribuir a la protección, el desarrollo integral y la permanencia escolar de los niños y niñas más pequeños, quienes constituyen la base del futuro educativo y social de la comunidad.

Línea Base Diagnóstica

La línea base del proyecto parte del análisis de las condiciones actuales de la institución, en particular en lo que se refiere a los ambientes pedagógicos y recreativos destinados al nivel transición:

- **Infraestructura física:** Los espacios destinados a la recreación de los niños de transición se encuentran en avanzado estado de deterioro. Los parques infantiles tienen más de 25 años de uso, presentan desgaste estructural y riesgos para la seguridad de los menores, por lo que están en desuso.
- **Dotación:** Se identifican carencias en mobiliario escolar a escala, material pedagógico lúdico, didáctico y literario, lo cual limita las oportunidades de aprendizaje integral y el desarrollo de experiencias significativas en el aula.
- **Cobertura y atención:** La Institución Educativa Fundadores atiende actualmente a estudiantes de transición, con una población de **120 niños y niñas** en este nivel. El crecimiento progresivo de la matrícula y la inclusión de población migrante ha generado una demanda adicional de espacios seguros y adecuados.
- **Condiciones sociales y familiares:** Las condiciones socioeconómicas, psicoemocionales y familiares de gran parte de la población estudiantil representan factores de riesgo que hacen aún más necesario contar con entornos escolares que protejan, acompañen y estimulen el desarrollo integral desde edades tempranas.

Esta línea base constituye el punto de partida para definir las metas, estrategias y acciones del proyecto, el cual se enfoca en la construcción, adecuación y dotación de ambientes seguros, incluyentes, pedagógicos y recreativos de calidad para los estudiantes de preescolar, en cumplimiento de los lineamientos normativos y las necesidades del contexto.

Población del Proyecto

La **Institución Educativa Fundadores**, ubicada en la Comuna 13 de Medellín, cuenta con una matrícula total aproximada de **1.920 estudiantes**, distribuidos entre:

- **1.700 estudiantes** en jornada regular, desde el nivel de preescolar hasta la media técnica.
- **220 estudiantes** en los programas de educación de adultos bajo el modelo de **Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)**.

Dentro de esta población, el grupo focal del presente proyecto corresponde a los **niños y niñas del grado de transición**. Esta etapa es fundamental en el desarrollo integral y la preparación para el ingreso exitoso a la educación básica primaria.

La **población beneficiaria directa** está conformada por un total de **120 estudiantes de transición**, distribuidos así:

- **60 estudiantes** en la sede principal.
- **60 estudiantes** en la sede Socorro.

Estos niños y niñas se beneficiarán de la adecuación, dotación y mejoramiento de los ambientes pedagógicos y recreativos, en el marco de las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional para el fortalecimiento de la educación inicial con enfoque inclusivo, integral, seguro y significativo.

Además de los estudiantes, se identifican como **población beneficiaria indirecta**:

- **Docentes del nivel transición**, responsables de la planeación, implementación y evaluación de las experiencias pedagógicas.
- **Familias y cuidadores** de los niños beneficiarios, quienes verán fortalecidas las condiciones para el acompañamiento escolar.
- **Toda la comunidad educativa**, al mejorar las condiciones de infraestructura, seguridad y ambiente institucional que inciden en la calidad educativa.

Este proyecto, por tanto, no solo impacta a los 120 estudiantes de transición, sino que aporta significativamente al proceso formativo de la primera infancia en la institución, incidiendo de manera positiva en los indicadores de calidad, permanencia escolar y bienestar estudiantil.

8. Marco Legal

El presente proyecto se fundamenta en un conjunto de disposiciones legales y normativas que respaldan la inversión en ambientes pedagógicos seguros, inclusivos y de calidad para la atención integral de los niños y niñas en educación preescolar. Las principales normas y lineamientos aplicables son:

- **Constitución Política de Colombia (1991)**: En sus artículos 44, 67 y 365, reconoce el derecho fundamental de los niños a recibir atención y educación integral desde la primera infancia, y asigna al Estado la responsabilidad de garantizar la calidad del servicio educativo.
- **Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia**: Establece que la educación inicial debe promover el desarrollo integral, garantizando condiciones óptimas en infraestructura, pedagogía y recursos, en correspondencia con los derechos de los niños y niñas.

- **Ley 715 de 2001:** Regula la distribución y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), y define las competencias de las entidades territoriales para su ejecución en el sector educativo, priorizando la equidad y calidad.
- **Ley 1804 de 2016 – Ley de Cero a Siempre:** Instituye la política pública para el desarrollo integral de la primera infancia y reconoce la importancia de los entornos seguros, afectivos, pedagógicos y recreativos como componentes fundamentales del bienestar infantil.
- **Decreto 4791 de 2008**, compilado en el **Decreto 1075 de 2015:** Establece los lineamientos para la organización del servicio educativo para la primera infancia, promoviendo ambientes que estimulen el juego, la exploración, la creatividad y la expresión.
- **Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”:** Artículo 125. Promueve el fortalecimiento de trayectorias educativas desde la educación inicial, mediante la adecuación de espacios escolares, el uso significativo del tiempo escolar y una formación integral con enfoque diferencial, de género, territorial y ambiental.
- **Resolución No. 006171 del 27 de marzo de 2025:** Ordena el giro de los recursos del SGP – Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos oficiales del país, vigencia 2025, permitiendo su uso en estrategias de formación integral y fortalecimiento de ambientes pedagógicos para preescolar.
- **Circular No. 016 de 2025 – Ministerio de Educación Nacional:** Asigna recursos adicionales a los Fondos de Servicios Educativos (FOSE) para la implementación de estrategias de formación integral y el fortalecimiento de ambientes de aprendizaje en primera infancia, con énfasis en dotación, adecuación y mejoramiento de infraestructura para aulas y espacios de recreación.
- **Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 (Artículo 94):** Regula la contratación pública, incluyendo el procedimiento de selección por mínima cuantía, que se aplica a la ejecución contractual del proyecto a través del FOSE, sin posibilidad de adicionar requisitos distintos a los expresamente señalados.
- **Decreto 1082 de 2015:** Reglamenta parcialmente la Ley 1150 en lo relativo a los procesos de contratación pública, aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.
- **Ley 2195 de 2022:** Refuerza las obligaciones en materia de transparencia y publicidad de los procesos contractuales. En su artículo 53, modifica la Ley 1150 para obligar a las entidades con régimen especial de contratación, como los establecimientos educativos, a realizar la gestión contractual mediante el **SECOP II**, garantizando trazabilidad, control y participación ciudadana.

Metas del Proyecto

1. **Atender al 100% de los estudiantes del grado transición** (120 niños y niñas), mediante el fortalecimiento de ambientes pedagógicos, incluyentes y diversos, a través de la **adecuación, ampliación y mejoramiento de los espacios de recreación escolar** en las sedes Principal y Socorro de la Institución Educativa Fundadores, garantizando entornos seguros, estimulantes y apropiados para el desarrollo integral en la primera infancia.
2. **Fomentar en el 100% de los estudiantes del grado transición una cultura de cuidado, uso responsable y conservación del mobiliario y los materiales pedagógicos**, a través de estrategias lúdico-pedagógicas diseñadas por las docentes del nivel, integradas al currículo y a la cotidianidad escolar.
3. **Promover espacios de interacción social positiva y relaciones interpersonales sanas** entre los estudiantes del nivel de transición, mediante el uso planificado y pedagógico de los nuevos espacios de recreación, fortaleciendo competencias ciudadanas, habilidades socioemocionales y valores como el respeto, la solidaridad y la cooperación.
4. **Involucrar activamente a las familias y cuidadores** en el proceso de cuidado y apropiación de los ambientes escolares mejorados, mediante jornadas pedagógicas, sensibilizaciones y actividades participativas orientadas al fortalecimiento del vínculo escuela-familia en torno al bienestar de la primera infancia.

9. IMPLEMENTACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR

PROYECTO	CARACTERÍSTICAS	VALOR ESTIMADO
Parque Recreativo – Sede Principal	<p><input type="checkbox"/> Superficie estimada del área de intervención: 70 m².</p> <p><input type="checkbox"/> Tipo de superficie: Se propone la instalación de una placa en concreto reforzado, debidamente nivelada, con acabado antideslizante y protección superficial para mayor durabilidad, seguridad y resistencia al uso intensivo por parte de los niños y las condiciones climáticas.</p> <p><input type="checkbox"/> Elementos recreativos sugeridos: La propuesta busca incluir una combinación de estructuras lúdicas diseñadas específicamente para niños y niñas del nivel de transición (5 a 6 años), que estimulen su desarrollo físico, motriz y social, tales como:</p>	\$ 13.200.000

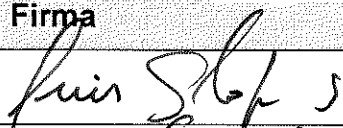
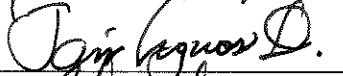





	<ul style="list-style-type: none"> • Deslizadero (resbaladero) con estructura de acceso segura. • Columpios infantiles de seguridad con arnés y cadenas recubiertas. • Torre casa o torre multiusos con techo, escalera y plataformas para juego simbólico. • Pasamanos de barra horizontal para desarrollo de coordinación y fuerza. • Muro para escalar con apoyos ergonómicos y de baja altura. • Túnel lúdico para estimulación de habilidades psicomotrices. <p><input type="checkbox"/> Materiales sugeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Madera tratada de alta resistencia y bajo mantenimiento, especialmente para estructuras verticales y plataformas. • Fibra de vidrio y plásticos resistentes (libres de BPA) para toboganes y componentes de contacto frecuente, lo cual garantiza durabilidad, seguridad y facilidad de limpieza. • Estructuras metálicas con recubrimiento anticorrosivo (galvanizadas o con pintura electrostática) según recomendaciones del proveedor. <p><input type="checkbox"/> Normativas de seguridad: Todos los elementos deben cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes (NTC) en cuanto a parques infantiles, seguridad en juegos, estabilidad estructural, y protección contra riesgos de impacto, atrapamiento o abrasión.</p>	
Parque Recreativo – Sede Socorro	<input type="checkbox"/> Superficie estimada del área de intervención: 60 m ² . <input type="checkbox"/> Tipo de superficie: Se propone la instalación de una placa en concreto reforzado , debidamente nivelada, con acabado antideslizante y protección superficial para mayor durabilidad, seguridad y resistencia al uso intensivo por parte de los niños y las condiciones climáticas.	\$ 12. 348.956.

	<p><input type="checkbox"/> Elementos recreativos sugeridos: La propuesta busca incluir una combinación de estructuras lúdicas diseñadas específicamente para niños y niñas del nivel de transición (5 a 6 años), que estimulen su desarrollo físico, motriz y social, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deslizadero (resbaladero) con estructura de acceso segura. • Columpios infantiles de seguridad con arnés y cadenas recubiertas. • Torre casa o torre multiusos con techo, escalera y plataformas para juego simbólico. • Pasamanos de barra horizontal para desarrollo de coordinación y fuerza. • Muro para escalar con apoyos ergonómicos y de baja altura. • Túnel lúdico para estimulación de habilidades psicomotrices. <p><input type="checkbox"/> Materiales sugeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Madera tratada de alta resistencia y bajo mantenimiento, especialmente para estructuras verticales y plataformas. • Fibra de vidrio y plásticos resistentes (libres de BPA) para toboganes y componentes de contacto frecuente, lo cual garantiza durabilidad, seguridad y facilidad de limpieza. • Estructuras metálicas con recubrimiento anticorrosivo (galvanizadas o con pintura electrostática) según recomendaciones del proveedor. <p><input type="checkbox"/> Normativas de seguridad: Todos los elementos deben cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes (NTC) en cuanto a parques infantiles, seguridad en juegos, estabilidad estructural, y protección contra riesgos de impacto, atrapamiento o abrasión.</p>	
<p>TOTAL\$ 25.348.956.</p>		

12. Visto Bueno del Consejo Directivo

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Fundadores, en sesión ordinaria realizada el día 6 de mayo de 2025, según consta en el Acta No.80, **revisó, analizó y aprobó por unanimidad** el presente proyecto denominado PROYECTO AMBIENTES DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO INFANTIL EN TRANSICIÓN el cual será ejecutado en las sedes Principal y Socorro de la institución, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y en el marco de la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Calidad Gratuidad, vigencia 2025.

Dicha aprobación ratifica el compromiso institucional con la mejora de los espacios educativos destinados a la primera infancia, y respalda las acciones encaminadas al desarrollo integral de los niños y niñas del grado de transición, en cumplimiento de la normatividad vigente y del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Nombre funcionario	Cargo	Firma
LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA	Rector	
JAIR ALFREDO AGUAS DIAZ	Docente Representante sede Socorro	
EFRAÍAN ALBERTO BUSTAMANTE RAMÍREZ	Docente Representante sede principal	
SANDRA MARCELA VILLA GIL	Padre de familia representante	
WSEANAGLECIA OROPEZA HUGLE	Padre de familia representante	
GLORIA JARAMILLO JARAMILLO	Representante sector productivo	
CARLOS MARIO OSPINA GARCÍA	Representante de los estudiantes	
ISABEL CRISTINA ALVAREZ GIRALDO	Representante ex alumnos	